



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Carrera 2 Nro. 16-02 - Palacio de Justicia
Tel 8574139 – Oficina 304. Tercer Piso
La Dorada – Caldas

j02prmpalladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE REMATE

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE LA DORADA CALDAS

A N U N C I A

Que dentro del proceso que se relaciona a continuación, se llevará a cabo el remate, del siguiente bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado, ubicado en la calle 19, número 2-32/34/36 de La Dorada, Caldas, con matrícula inmobiliaria número 106-1113, y que se describe seguidamente:

PROCESO	:	EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL
DEMANDANTE	:	BANCODAVIVIENDA SA. NIT No. 8600343137
DEMANDADO	:	INVERSIONES RIOGRANDE S EN CS. NIT 8100055826 Y OTROS
RADICACION	:	17380-4089-002-2020- 00254-00
PROPIETARIO	:	HERNANDO CELIS VERA
FECHA Y HORA	:	27 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 09:00 A.M.
BASE DE REMATE	:	SETENTA PORCIENTO (70%) DE CADA BIEN INMUEBLE
POSTURA HABIL	:	EL CUARENTA (40%) PORCIENTO DEL AVALUO DE CADA BIEN INMUEBLE

DURACIÓN REMATE UNA (1) HORA

PREDIOS A REMATAR:

PREDIO URBANO. ubicado en la calle 19, número 2-32/34/36 de La Dorada, Caldas, con matrícula inmobiliaria número 106- 1113.-

AVALUO: \$137'700.000,00

MATICULA INMOBILIARIA: 106-1113

SECUESTRE: RAMIRO QUINTERO MEDINA

UBICACIÓN SECUESTRE. CELULAR: 3122456147

DESCRIPCIÓN DEL BIEN A REMATAR:

Los bienes inmuebles embargados, secuestrados y valuados consistente en:

Se trata de un bien inmueble ubicado en la calle 19, número 2-32/34/36 de La Dorada, Caldas, con matrícula inmobiliaria número 106- 1113, con 340 M2, se encuentra en estado de abandono, sin servicio de acueducto, alcantarillado, energía eléctrica y gas domiciliario, alinderado, así: POR EL NORTE, con Propiedad de Leoncio Álvarez, pared medianera de por medio, POR EL ORIENTE, con propiedad de Carlos Marín y muralla divisoria en compañía, Mercedes Bustos, y Juan Bautista Pino y muralla divisoria de propiedad de este último; POR EL OCCIDENTE, con Antonio Molano, muralla divisoria de propiedad de este último, y POR EL SUR, con la calle 19 vía pública.

Para los efectos indicados en el Art. 450 del Código General del Proceso, se libra el presente AVISO DE REMATE, hoy veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022), y se entrega para su publicación por una sola vez, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en uno de los periódicos de más amplia circulación de esta ciudad (el tiempo o la Republica) o, en otro medio masivo de

comunicación radial como una radiodifusora local de ubicación del predio, como lo dispone el Artículo 450 del C. General del Proceso.

Una copia informal de la página del diario o la constancia de otro medio masivo de comunicación sobre su transmisión se agregarán al expediente antes de dar inicio a la subasta, junto con el certificado de tradición y libertad del inmueble, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la subasta.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Valentina', with a large, stylized flourish at the end.

VALENTINA BEDOYA SALAZAR
SECRETARIA